



## **Incremento salarial de 6.75% para servidores públicos acordaron Gobierno y centrales obreras**

*“Estamos muy satisfechos porque estas expresiones democráticas de acuerdo, son las que enaltecen a Colombia”, anotó la ministra Griselda Janeth Restrepo Gallego.*

BOGOTÁ, 07, jun./17.- El Gobierno Nacional y las centrales obreras, acordaron un incremento salarial de 6.75% para la vigencia 2017, retroactivo al primero de enero. Para el año 2018 se acordó un aumento salarial correspondiente al crecimiento porcentual del IPC total en 2017 certificado por el DANE, más 1 punto porcentual, el cual regirá a partir del 1 de enero de dicho año.

La ministra del Trabajo, Griselda Janeth Restrepo Gallego, quien presidió la mesa central de la negociación colectiva del sector público, señaló *“en nombre del Gobierno Nacional agradezco a las centrales obreras por permitir este acuerdo tan importante. En nombre de la función Pública, del Ministerio de Hacienda y del Ministerio del Trabajo, damos esta buena noticia que beneficia a 1 millón 200 mil servidores públicos”*.

*“Estamos muy contentos, esta es la demostración de la madurez del país, de las centrales obreras y de la disposición del gobierno para encontrar un punto que nos acercó”,* agregó la titular de la cartera laboral, quien hizo el anuncio al finalizar los 20 días hábiles de negociación, dispuestos en el Decreto 160 de 2014.

El viceministro de Hacienda, Andrés Escobar, agregó *“hubo una gran voluntad de acuerdo, creo que la discusión siempre tuvo altura, hubo respeto entre todos y fue un escenario democrático que probó su importancia”*.

La directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Liliana Caballero, anunció que se tendrán dos días de prórroga, “hoy y

mañana continuaremos la negociación para lograr acuerdos en otros temas muy importantes de carrera administrativa, capacitación y formación para los servidores públicos, entre otros”.

En el encuentro, que se extendió por más de 20 horas y que tuvo lugar en el Salón Dorado de Cafam Floresta, participaron representantes y asesores de las 7 centrales obreras con sus federaciones y confederaciones, como la Confederación de Servicios Públicos y los Servidores Públicos de Colombia, CSPC; la Confederación Nacional de Trabajadores, CNT; la Unión de Trabajadores de Colombia, UTC; y la Confederación de Trabajadores Unidos, CTU; la Central Unitaria de Trabajadores, CUT; la Confederación General de Trabajadores, CGT, y la Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC.

## **DATO**

El incremento para el año 2018, retroactivo al 1° de enero del mismo año, será equivalente al crecimiento porcentual del IPC total en 2017 más 1.2 puntos porcentuales. Si el crecimiento real del Producto Interno Bruto que certifique el DANE para 2017 excede 2.4%, en tal caso se mantendrá como mínimo el incremento de inflación más 1 punto.

Grupo de Comunicaciones **MinTrabajo**  
PBX: 4893900 EXT: 1051 y 1052  
Sitio Web: [www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)  
E-mail: [prensa@mintrabajo.gov.co](mailto:prensa@mintrabajo.gov.co)

Sede Principal del Ministerio del Trabajo  
Dirección: Cr. 14 No. 99-33 P. 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Teléfonos PBX: (57-1) 4893900 y (57-1) 4893100  
Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00am - 5:00pm